

la Asamblea General, y terminará el 31 de diciembre que siga a la elección de sus sucesores.

Artículo adicional J

“Los miembros de los Consejos electos por uno, dos o tres años durante la primera parte del primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, seguirán en funciones hasta el 31 de diciembre de 1946, 1947 y 1948 respec-

tivamente. Sus sucesores serán elegidos durante la segunda parte del primer período de sesiones y durante el segundo y el tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, respectivamente, y entrarán y permanecerán en funciones de acuerdo con el artículo 87.”

Decisión: La resolución quedó aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 14.55 horas.

48a. SESION PLENARIA

Celebrada el martes 19 de noviembre de 1946, a las 11 horas

INDICE

	<i>Página</i>
107. Bienvenida dada a los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia por la Asamblea General de las Naciones Unidas	134
108. Persecuciones y discriminación: propuesta de la delegación de Egipto	136
109. Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	138
110. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social	139

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

107. Bienvenida dada a los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia por la Asamblea General de las Naciones Unidas

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto del programa trata de la admisión de Afganistán, Islandia y Suecia como Miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

He recibido la siguiente carta del Secretario General:

“Sr. Presidente:

“Tengo el honor de informar a Vd. que he comunicado a los Gobiernos de Afganistán, la República de Islandia y Suecia, el acuerdo de la Asamblea General de admitir a esos países como Miembros de las Naciones Unidas.

“El 19 de noviembre de 1946, los representantes debidamente acreditados de Afganistán, la República de Islandia y Suecia presentaron los instrumentos de adhesión de sus países a las Naciones Unidas.

“Conforme al artículo 116 del reglamento provisional de la Asamblea General, Afganistán, la República de Islandia y Suecia deben ser considerados, por lo tanto, Miembros de la Organización a partir de esta fecha.”

Estoy convencido de que interpreto la opinión unánime de esta Asamblea al ofrecer a los representantes de Afganistán, de Islandia y de Suecia nuestras sinceras felicitaciones y al expresar a nuestros nuevos colegas la cordialidad con que los acogemos.

Este día debe quedar inscrito, creo yo, con letras de oro en las actas de nuestra Asamblea, pues damos un paso de importancia hacia la realización de uno de nuestros fines esenciales, que es la universalidad de las Naciones Unidas.

Todos sabemos que los propósitos que perseguimos, los ideales que defendemos, nunca serán completamente alcanzados hasta que todas las na-

ciones del mundo, sin excepción alguna, estén a nuestro lado, trabajando en concierto con nosotros.

Quiero manifestar a los nuevos representantes que sus países han sido admitidos como Miembros de las Naciones Unidas por voto unánime de todas las naciones representadas aquí. La razón de esto es que sabemos cuán leales son ellos a los principios democráticos, el respeto con que aplican las grandes ideas de justicia social y su lealtad a los derechos del hombre. Es porque sabemos, también, que ellos desean colaborar con nosotros y aunar sus esfuerzos a los nuestros con el fin de lograr una paz justa y durable.

La colaboración internacional para la cual pedimos el apoyo de ellos impone obligación a todos los que deseen participar en ella. Debemos ser comprensivos y tolerantes y hacer un gran esfuerzo para comprendernos y ayudarnos mutuamente. Sabemos lo que Afganistán, Islandia y Suecia han hecho en el pasado en el campo de la cooperación internacional. Por esta razón tenemos confianza en el futuro que les espera. Es con este espíritu de confianza y de colaboración internacional fraternal que les pedimos que participen en nuestra labor por el bien de todos.

Tiene la palabra el Sr. Aziz, representante de Afganistán.

Sr. Aziz (Afganistán) (*traducido del inglés*): Con gran placer aprovecho la oportunidad que se me da para expresar aquí la sincera y profunda gratitud de mi Gobierno por haber sido admitido en el seno de esta gran Organización.

Afganistán es un país independiente y partidario fervoroso de la paz y cumplirá de buena gana las obligaciones que le correspondan, con plena conciencia de los nobles fines para los cuales fueron creadas las Naciones Unidas y hará todo lo que esté en su poder para contribuir a realizarlos. Afganistán cree firmemente que los esfuerzos incansables de la Organización darán finalmente una paz durable al mundo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Thors, representante de Islandia.

Sr. THORS (Islandia) (*traducido del inglés*): Hoy, cuando el mundo entero fija su mirada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, bien poco significa la admisión en sus filas de otra nación pequeña. Sin embargo, para el pueblo de Islandia este es un momento deseado por mucho tiempo y un acontecimiento histórico.

En nombre del Gobierno de Islandia y de nuestro pueblo, la delegación de Islandia desea expresar su sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea por sus amistosas y animadoras palabras de bienvenida. Queremos también dar las gracias a cada uno de los Miembros de la Asamblea, por haber votado en favor de nuestra admisión; y nos sentimos en deuda especialmente con todas las grandes Potencias que, en el curso de las diversas etapas del procedimiento de admisión, han apoyado nuestra solicitud hasta su aprobación definitiva. Ha sido también alentador oír tantas palabras de bienvenida pronunciadas por los representantes de tantos países en las numerosas sesiones en que se estudiaba nuestro caso. A todos expresamos nuestra gratitud y nuestra satisfacción por su acogida.

Tenemos la impresión de que Islandia siempre ha sido, de hecho, una de las Naciones Unidas. Mediante un amistoso acuerdo libremente concertado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de Islandia, nuestro país sirvió de base militar a los Aliados durante toda la guerra, se convirtió en una importantísima base para la batalla del Atlántico y fué de vital importancia para la defensa de América e indispensable para mantener abiertas las rutas marítimas que conducían a la Gran Bretaña y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Nos enorgullecíamos de nuestra aportación. Grandes sacrificios nos costó. El enemigo mató a un dos por mil de nuestros habitantes aproximadamente; y hundió alrededor del 20% de nuestros barcos pesqueros y de nuestros buques de transporte.

Islandia participó en todas las conferencias generales que las Naciones Unidas celebraron durante la guerra, tales como la de la Organización para la Agricultura y la Alimentación; y contribuyó, en la escasa medida de sus recursos, a la obra de la UNRRA. Sin embargo, no pudimos pasar por la Puerta de Oro de San Francisco.

El pueblo de Islandia tiene la convicción de que jamás, en ningún momento y en ninguna circunstancia, podrá ni querrá por su propia voluntad declarar la guerra a nación alguna. Conforme al Artículo 4 de la Carta, todo Estado amante de la paz puede ser Miembro de las Naciones Unidas. Es bien dudoso que otra nación cumpla esa condición mejor que Islandia, puesto que allá no tenemos fuerzas armadas. La nación islandesa funda su vida y su porvenir en los ideales de paz, de democracia y de respeto a los derechos del hombre, que responden exactamente a los nobles propósitos de las Naciones Unidas.

Es por completo evidente que hoy, con las espantosas y devastadoras armas de gran alcance, la seguridad de la nación más pequeña del mundo está ligada a la de las más grandes naciones y a la de todo el resto del mundo. Cuando una casa arde en un rincón de nuestro pequeño planeta, sus llamas pueden extender la conflagración y la

ruina por toda la faz del mundo, de nuestro único mundo.

Sabemos perfectamente que Islandia sólo puede aportar a la labor de las Naciones Unidas una exigua contribución, pero queremos prestar nuestro sincero apoyo a sus nobles ideales para mantener viva la tenue llama de la paz. Bien sabemos que la paz y la prosperidad no son más que dos diferentes expresiones de un mismo objetivo. Bajo la bandera de las Naciones Unidas, la humanidad, por fin, espera marchar hacia la realización de los ideales soñados por una generación tras otra, pero nunca alcanzados.

Islandia se siente satisfecha de poder participar en este empeño. El éxito de las Naciones Unidas es la más preciada esperanza de toda la humanidad. Ojalá las Naciones Unidas desarrollen su vigor, su amistad y su prudencia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Undén, representante de Suecia.

Sr. UNDÉN (Suecia) (*traducido del francés*): Señor Presidente, permítaseme, antes que todo, rendir a Vd. mi más cálido agradecimiento por las bondadosas palabras que Vd. tuvo a bien dirigir a Suecia, al darle la bienvenida como Miembro de las Naciones Unidas. El Gobierno de Suecia y todo el pueblo sueco supieron con profunda satisfacción la noticia de la unánime decisión con que la Asamblea General aceptó la solicitud de admisión de Suecia. Queremos también expresar nuestra profunda gratitud por las cordiales frases que pronunciaron numerosos representantes al ser examinada esta solicitud en diversos organismos de las Naciones Unidas.

Al asociarse a las Naciones Unidas, Suecia acepta las importantes restricciones impuestas a su libertad de acción en casos en que haya que adoptar medidas colectivas para evitar las amenazas a la paz. En el Parlamento sueco no hubo divergencias de opinión cuando se trató de aceptar estas obligaciones internacionales. Las contrajimos con la plena conciencia de lo que significan. La Carta de las Naciones Unidas obliga a los Miembros a solucionar toda controversia internacional únicamente mediante arreglos pacíficos.

Ya Suecia, como Miembro de la Sociedad de las Naciones, fué uno de los Estados que aceptaron las más amplias obligaciones respecto del arbitraje y conciliación en las relaciones internacionales.

Con gran satisfacción hemos visto el establecimiento de la Corte Internacional de Justicia, que sucede al organismo judicial que funcionó bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones. Albergamos también la viva esperanza de que las disposiciones de la Carta relativas al arreglo pacífico de controversias internacionales serán aplicadas por el Consejo de Seguridad de manera que inspire en los pueblos confianza en su imparcialidad y en su prudencia.

Al ocupar su lugar entre las Naciones Unidas, Suecia tendrá el privilegio de participar en la obra de cooperación internacional que, en muchos aspectos, se ha iniciado ya, o se va a iniciar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Vamos a emprender esta labor con las mejores intenciones y con un sincero deseo de contribuir a su realización.

La experiencia de la postguerra nos ha demostrado que las negociaciones internacionales tropiezan con frecuencia con grandes dificultades. Esto puede fácilmente llevar la opinión pública a desesperar de la posibilidad de una cooperación internacional sincera y fértil. Mas es necesario no exagerar la importancia de tales dificultades ni permitir que nos desalienten o llenen de pesimismo.

Por su mentalidad, por su experiencia histórica y por su situación geográfica, el pueblo de Suecia se inclina a la tolerancia y a buscar los elementos de justicia que puedan existir en puntos de vista que puedan parecer radicalmente opuestos.

En el gran país que ofrece su generosa hospitalidad a nuestra Organización, a Suecia se la juzga como "el país del justo medio". Parece que, al formular esta frase, se ha pensado en los métodos prácticos empleados en Suecia para solucionar los problemas nacionales, especialmente en materia social. De buen grado aceptamos ese calificativo y nos gustaría hacerle honor en la manera de solucionar los problemas internacionales que colocan a los países unos contra otros.

En la Carta, los pueblos de las Naciones Unidas proclaman su resolución de seguir este principio sencillo pero esencial: practicar la tolerancia y vivir en paz unos con otros, en un espíritu de buena vecindad. El pueblo sueco no tendrá ninguna dificultad en seguir este principio.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito a los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia a ocupar sus asientos en la Asamblea General.

(*Los representantes de Afganistán, Islandia y Suecia ocupan sus asientos en la Asamblea General.*)

108. Persecuciones y discriminación: propuesta de la delegación de Egipto (documento A/187)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos ahora al segundo punto del programa: el proyecto de resolución relativo a las persecuciones y discriminaciones, presentado por la delegación egipcia y que dice así:

"La Asamblea General declara que está entre los intereses superiores de la humanidad el poner fin inmediatamente a las persecuciones y manifestaciones de prejuicio religioso como del que se ha dado en llamar racial, e invita a los gobiernos y autoridades responsables a que actúen de acuerdo tanto con el espíritu como con la letra de la Carta de las Naciones Unidas y tomen con este fin las medidas más rápidas y energéticas."

Tiene la palabra el Sr. Badawi Bey, representante de Egipto.

BADAWI Bey (Egipto) (*traducido del francés*): En la última sesión plenaria de nuestra Asamblea, cuando a propósito del proyecto de resolución que Egipto tuvo el honor de presentar, sobre la discriminación y las persecuciones, se suscitó la cuestión de si el proyecto debía o no ser incluido en el programa, expuse aquí mismo los motivos que nos habían incitado a presentar esta proposición a la Asamblea en una forma que puede considerarse como la más abstracta. El carácter abstracto de este proyecto fué acentuado

aún por los distinguidos y generosos oradores que abogaron por que se incluyera en el programa y por los que pidieron que el principio general que se enuncia en su texto fuera aprobado unánimemente y por aclamación. Quiero expresar a todos los oradores que me otorgaron su generosa ayuda, mis profundos sentimientos de aprecio y de gratitud.

Si hoy sostengo que el fondo de este proyecto ha sido ya abordado, discutido y hasta agotado, no creo correr el riesgo de tergiversar los hechos o traspasar los límites estrictos de la verdad. Por ello, no tengo hoy intención de repetir, ni siquiera de explicar, lo que dije en la sesión anterior.

Permítaseme, sin embargo, observar que cada uno de los oradores que defendieron este proyecto tenían en cuenta una forma particular de discriminación o persecución. Deseo sugerir que esto fué así porque todos ellos estaban impulsados por íntimas convicciones y estas convicciones, aunque basadas respectivamente sobre distintos y diferentes hechos, convergían todas en la expresión normativa de un principio que constituye una de las obras maestras de nuestra Carta, una de las victorias del bien sobre el mal, una de las grandes adquisiciones de nuestra civilización. Esos oradores de espíritu alerta, pero celosos guardianes de lo adquirido, estaban resueltos a no ceder en lo más mínimo y a combatir, por el contrario, toda clase de discriminación, cualquiera que sea su forma y dondequiera que se la encuentre. Permítaseme agregar que cuando una idea como la expresada en este proyecto provoca tales sentimientos, hay grandes probabilidades de que sea la expresión de una verdad sublime e inmutable.

Esta idea, me apresuro a declarar, no la reivindicamos como nuestra. Egipto se ha hecho su portavoz porque respondía a un sentimiento unánime, aunque latente y oculto. Esta idea alcanzará su esplendor y su vigor máximos únicamente cuando haya sido expresada, no por Egipto, ni por algunos representantes, ni por la mayoría de la Asamblea, sino por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Lange, representante de Polonia.

SR. LANGE (Polonia) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación polaca quiero apoyar sin reservas el proyecto de resolución presentado por el representante de Egipto. La nuestra es una nación que sufrió profundamente por causa de la ocupación nazi. Los nazis nos trataron como a una raza de las llamadas inferiores. Durante la ocupación perdimos seis millones de nuestros conciudadanos.

Hoy, el Eje fascista está vencido, pero sabemos que el problema de la persecución y de la discriminación por causa religiosa, así como por las causas llamadas raciales, está muy lejos de haber sido resuelto en el mundo. Creo que el representante de Egipto está rindiendo un gran servicio a nuestra Organización al pedirnos que adoptemos esta resolución. Lo hace sólo, verdaderamente, con el fin de poner en práctica la parte de nuestra Carta relativa a los derechos del hombre y creo que si adoptamos esta resolución por unanimidad, habremos actuado todos dentro del espíritu de la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Vishinsky, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación egipcia ha sometido a la Asamblea una importantísima cuestión relativa a la cesación de la persecución y de la discriminación religiosas y raciales. Esto está perfectamente de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que proclaman el noble deber de las Naciones Unidas de realizar la cooperación encaminada a resolver los problemas internacionales de orden económico, social, político y humanitario, así como de promover y estimular el respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales, sin hacer distinción de raza, sexo, idioma o religión.

La URSS ve con beneplácito las medidas que se están adoptando con el fin de alcanzar el noble principio mencionado. Al mismo tiempo, la delegación soviética debe decir que el proyecto egipcio — el cual, en nuestra última sesión, consideramos necesario incluir en el programa de la Asamblea General — no puede satisfacer a la delegación soviética. Este proyecto tiene un carácter general. No da ningún dato concreto cuando menciona la persecución y la discriminación raciales, ni cita ningún hecho, ni nombres, ni señas, que justifiquen la adopción de medidas adecuadas contra la discriminación y la persecución, por motivos raciales u otros análogos. Esta resolución tiene, por consiguiente, un carácter general y nada concreto.

Sin embargo, sabemos que tales hechos existen y que deben adoptarse las medidas convenientes para poner fin a esta vergonzosa situación.

El proyecto propuesto adolece, por lo tanto, de graves imperfecciones. Pero la delegación soviética estima que, por ser de considerable significación en principio, no es razonable presentarle objeciones, aun cuando adolezca de las deficiencias que acabo de citar. A pesar de sus deficiencias, la delegación soviética votará en favor del proyecto egipcio relativo a la adopción de medidas contra todas las formas de persecución y discriminación religiosas o de las llamadas raciales.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Wellington Koo, representante de China.

Sr. Wellington Koo (China) (*traducido del inglés*): La delegación china se asocia sinceramente al espíritu y al sentimiento que animan a la resolución egipcia. Comprendemos perfectamente que el principio enunciado en la resolución figura en nuestra Carta. Pero, junto con la delegación egipcia, creemos que nunca haremos demasiado hincapié en este importantísimo principio de nuestra Carta, prescrito, especialmente, en el párrafo 3 del Artículo 1 del Capítulo I: donde dice que no se hará ninguna distinción por motivos de raza, religión, sexo o idioma.

Aunque el proyecto no propone ninguna medida concreta por el presente, lo apoyamos porque creemos que hay todavía algunas partes del mundo donde no se observa este principio fundamental de la igualdad de razas e igualdad de las religiones.

Junto con el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, yo espero que, en lo futuro, nuestra Organización tendrá oportunidad de proponer medidas más concretas, espe-

cialmente cuando se traigan a las Naciones Unidas cuestiones concretas para solucionar.

China ve con beneplácito la resolución egipcia porque, en los cinco mil años de nuestra existencia nacional, la experiencia nos ha enseñado que ni la raza ni la religión deben constituir obstáculos para el logro de la felicidad y el progreso de un país. Dentro de los límites de China, tenemos cinco razas, muchos idiomas y casi todas las principales religiones del mundo; pero esa heterogeneidad no entorpece la vida normal de los ciudadanos, que no se sienten molestados por razones de religión o raza. Nosotros, en efecto, siempre hemos creído y todavía creemos en la doctrina de Confucio, que dice que los cuatro mares encierran un pueblo de hermanos.

Por tal razón, apoyamos sin reservas este proyecto y nos unimos a la delegación egipcia, expresando la más sincera esperanza de que la Asamblea la adopte por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Rómulo, representante de Filipinas.

Sr. RÓMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación filipina desea dejar constancia de su voto en favor del proyecto egipcio, porque cree que todo llamamiento a la conciencia del mundo, que tenga por objeto hacer más estrechas las relaciones de las Naciones Unidas, debe ser apoyado. Donde hay persecución y discriminación raciales y religiosas, no puede haber amistad ni buena voluntad. Y donde faltan las condiciones esenciales para que la humanidad viva unida y en un espíritu de amistad, no puede haber paz.

Es verdad que esta es una resolución desprovista de fuerza y necesita ser aplicada. Pero es importante que nosotros mismos, en esta Asamblea General, nos demos cuenta de cuán significativa es la expresión de la voluntad de esta Asamblea. Una resolución de esta naturaleza es una admonición lanzada por cincuenta y cuatro naciones, un recordatorio, si se quiere, hecho a todas las naciones Miembros de que deben ceder ante la fuerza de la opinión mundial que las insta a conformarse al espíritu y a la letra de la Carta, firmada en interés de un mundo y de una humanidad unidos. No olvidemos, cuando depositemos hoy nuestro voto sobre este importante proyecto, que los prejuicios jamás han roto un grillo, ni libertado un alma humana.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Chagla, representante de la India.

Sr. CHAGLA (India) (*traducido del inglés*): En nombre de la delegación de la India, quiero sincera y cálidamente apoyar la resolución presentada por Egipto. Cuando hablé sobre la inclusión de este punto en el programa, indiqué que no hace más que recalcar las disposiciones esenciales y fundamentales de la Carta. La Carta ha instituido a las Naciones Unidas con el propósito de dar paz y seguridad al mundo. Esa paz y esa seguridad se basan en la libertad de todos los pueblos, en el reconocimiento de la dignidad humana, en el hecho de que el alma humana tiene el mismo valor, ya sea que habite en un cuerpo de raza blanca, oscura o negra.

Está bien que la resolución invite a los Gobiernos a conformarse al espíritu y a la letra de la Carta. Si queremos que las Naciones Unidas sean una organización viva, no bastará firmar

cartas ni aprobar solemnnes resoluciones; debemos poner en práctica, con lealtad y honradez, los principios que hemos suscrito en la Carta. Después que hayamos aprobado unánimemente esta resolución — pues estoy seguro que así será — espero que los representantes de todos los Estados Miembros regresen a sus respectivos países y examinen cuidadosamente las leyes y reglamentos, a fin de asegurarse de que ni en las unas ni en los otros se haga discriminación entre los pueblos de diferentes razas y colores, y que ninguna parte de su población se vea perseguida por causa de sus opiniones religiosas o políticas, ni por ninguna otra razón.

Con la más grande satisfacción apoyo la resolución egipcia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Austin, representante de los Estados Unidos de América.

El Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lo que está sucediendo hoy en esta Asamblea debe ser motivo de estímulo para el mundo entero. El fondo de esta resolución tiene una inmensa importancia debido a su índole espiritual. El apoyo unánime que se le dé significa que, cualesquiera que sean los temores y dudas que tenga el mundo respecto de la capacidad de la Asamblea General para llevar a cabo sus labores y adelantar por un camino que ofrezca la más grande garantía para eliminar las causas de la guerra, encuentran su respuesta en lo que está sucediendo aquí ahora. Todos nosotros reconocemos — todos los oradores lo han reconocido — que esta es una reiteración de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

La constante repetición de los principios fundamentales de la Carta es de gran importancia para la orientación de las ideas en el mundo. La reacción de mi país acerca de la manera con que la Asamblea General trate esta cuestión beneficiará, os lo aseguro, la causa de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, para no extenderme más, quiero decir que la delegación de los Estados Unidos de América reconoce en la propia resolución, en su fondo y en el hecho de que haya sido presentada y apoyada por los países que no se cuentan entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, una afirmación muy significativa de ese gran principio de igualdad soberana que constituye el alma de esta Organización, creada para garantizar la seguridad y la paz en el mundo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra Sir Hartley Shawcross, representante del Reino Unido.

Sir Hartley SHAWCROSS (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Me había preguntado si sería suficiente contentarme con levantar mi mano derecha en apoyo de este proyecto, porque evidentemente todos estamos de acuerdo con él.

No voy ahora a prolongar nuestra discusión pero, como representante de un país que, por siglos, ha ido a la cabeza en la lucha por la libertad humana, que en 1940 se encontró, junto con la Comunidad Británica de Naciones, erguida sola en defensa de estas libertades y cuyo Gobierno actual cree profundamente que la dignidad fundamental del hombre está por sobre todo poder

y fuerza de los Estados, yo de todo corazón doy mi apoyo a esta resolución.

Pero convengo con mi amigo y colega Sr. Vishinsky, que no basta con probar piadosas resoluciones y pronunciar elocuentes discursos acerca de materias de esta clase. En más de un país en la época actual, las libertades, los derechos y la dignidad del hombre no han cristalizado completamente, y en algunos casos se los pisotea. Por esa razón, es muy importante que, sin tardanza, completamos la constitución de la Comisión de Derechos del Hombre y hagamos que esa Comisión elabore una declaración de derechos en que se definan las libertades fundamentales del hombre, asegurando que no haya discriminación religiosa, racial ni política y se establezca el mecanismo necesario para garantizar la seguridad y protección de estos derechos.

Por nuestra parte nos proponemos, no el año próximo, ni el año siguiente, sino en la Comisión competente de esta Asamblea, laborar en pro de la organización de la Comisión de Derechos del Hombre e insistir en la importancia de elaborar en la próxima sesión de nuestra Asamblea un código, una declaración en que se definan las libertades fundamentales del hombre que todo Estado debe respetar.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Parodi, representante de Francia.

El Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Me propongo ser el más breve de los oradores que han hablado, o intentan hablar, en favor de la proposición egipcia; no porque yo crea que sea inútil aducir razones en apoyo de ella sino, por el contrario, porque creo que la Asamblea General de las Naciones Unidas la aprobará unánimemente y con entusiasmo.

Pertenezco a un país que se enorgullece particularmente de que sus leyes jamás hayan reconocido ninguna desigualdad de tratamiento por cuestiones raciales. A esto puedo agregar que nuestra filosofía nacional es, y siempre ha sido, fundamentalmente opuesta a ese concepto.

La delegación francesa, por lo tanto, votará sin reservas en favor de la proposición del representante de Egipto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No hay ningún otro orador en la lista. Nadie ha hablado en contra de la moción. Por consiguiente, propongo que se la considere adoptada por unanimidad.

Decisión: El proyecto de resolución es adoptado por unanimidad.

109. Elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El programa indica la elección de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Os recordaré brevemente la cuestión de que se trata:

En el curso de la primera parte del período de sesiones, la Asamblea General eligió a seis miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, de acuerdo con los términos de la Carta y del reglamento provisional. Tres de dichos miembros — Australia, Brasil y Polonia — fueron elegidos para un período de dos años. Egipto, México y

los Países Bajos lo fueron para un período de un año. Por resolución adoptada en su 32a. sesión plenaria, la Asamblea General resolvió que los miembros del Consejo de Seguridad elegidos para un período de un año ejercieran sus funciones hasta enero de 1947.

Conviene, pues, que la Asamblea General proceda a elegir tres miembros para reemplazar a los tres miembros que se retirarán del Consejo de Seguridad en enero próximo.

De acuerdo con los términos de la Carta y de su reglamento provisional, tal como fué enmendado aquí en la segunda parte del primer período de sesiones, los tres miembros que van a ser elegidos por la Asamblea General desempeñarán sus funciones durante dos años, a partir del 1° de enero de 1947.

Las cédulas van a ser distribuídas. No todos los nombres de los Miembros de las Naciones Unidas figuran en ellas. No están en la lista los nombres de los ocho Miembros que todavía están en el Consejo de Seguridad y de los tres que no pueden ser reelegidos, que son Egipto, México y los Países Bajos. En esta lista no figuran sino los nombres de los miembros que son elegibles.

Se invita a los jefes de las delegaciones que marquen con una cruz el cuadro opuesto al nombre de cada miembro por el cual desean votar. Las cédulas de votación no deben llevar ninguna otra indicación. Serán declaradas nulas las cédulas que indiquen que se ha votado por más de tres miembros.

Propongo que la Asamblea General nombre escrutadores a los Sres. Pérez Cisneros, representante de Cuba, y Papanek, representante de Checoslovaquia.

Procedamos ahora a efectuar la votación.

(Se procede a votación secreta.)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: El resultado de la votación es el siguiente:

Número de Miembros que han tomado parte en la votación	54
Cédulas nulas o en blanco	0
Número de votos emitidos	54

La mayoría requerida de dos tercios es, por lo tanto, de treinta y seis.

El número de votos obtenidos es el siguiente:

	Número de votos
Colombia	51
Siria	45
Bélgica	43
India	13
Noruega	4
Canadá	1
Cuba	1
Grecia	1
Turquía	1

Decisión: Colombia, Siria y Bélgica quedan elegidos miembros del Consejo de Seguridad por un período de dos años, que comenzará el 1° de enero de 1947.

110. Elección de seis miembros del Consejo Económico y Social

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: Ahora vamos a efectuar la elección de seis miembros del

Consejo Económico y Social, en el cual quedarán vacantes seis asientos en enero de 1947, que son los de Colombia, Grecia, el Líbano, la República Socialista Soviética de Ucrania, Estados Unidos de América y Yugoslavia.

En el curso de la primera parte de este período de sesiones, la Asamblea General eligió 18 miembros del Consejo Económico y Social. Conforme al párrafo 3 del Artículo 61 de la Carta y del artículo suplementario R del reglamento provisional, seis miembros son elegidos para un período de tres años, seis para un período de dos años y seis para un período de un año.

En virtud de una resolución adoptada en la 32a. sesión plenaria, la Asamblea General resolvió que los miembros de los Consejos elegidos para un período de un año permanecieran en funciones hasta el 1° de enero de 1947. Por consiguiente, la Asamblea General procederá ahora a elegir seis miembros que ocuparán los puestos de los que terminan sus funciones en enero próximo.

Conforme a la resolución adoptada por la Asamblea General respecto de la duración del mandato ejercido por los miembros del Consejo, los seis miembros que serán elegidos ahora desempeñarán sus funciones por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1947.

Ya se han distribuído entre Vds. nuevas cédulas de votación. En ellas podrán Vds. ver una lista de todos los miembros elegibles para ocupar los seis puestos en el Consejo Económico y Social. Los doce Miembros de las Naciones Unidas cuyos nombres no figuran en la lista son los que, en enero último, fueron elegidos para desempeñar sus puestos en el Consejo Económico y Social por períodos de dos o tres años.

En conformidad con el párrafo 2 del Artículo 61 de la Carta, los miembros salientes del Consejo Económico y Social pueden ser inmediatamente reelegidos. Los nombres de los seis miembros que se retiran en enero próximo figuran, por lo tanto, en la cédula de votación.

Se ruega a los representantes que marquen con una cruz el cuadro que está junto al nombre de los Miembros por los cuales deseen votar. Las cédulas no deben ser marcadas con ninguna otra seña. Toda cédula que aparezca con votos para más de seis Miembros será declarada nula.

¿No hay nadie que quiera hacer alguna observación? En caso negativo, invito a los Sres. Pérez Cisneros y Papanek a actuar como escrutadores. Procedamos ahora a la votación.

(Se procede a votación secreta.)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: La votación ha terminado. Invito a los señores escrutadores a contar los votos.

(Los escrutadores proceden a contar los votos.)

El PRESIDENTE *(traducido del francés)*: El resultado de la votación es el siguiente:

Número de Miembros votantes	54
Cédulas nulas o en blanco	0
Número de votos emitidos	54

La mayoría requerida de dos tercios es, por lo tanto, de treinta y seis.

El número de votos obtenidos es el siguiente:

	Número de votos
Estados Unidos de América	51
Venezuela	46
Nueva Zelandia	44
Líbano	35
Países Bajos	33
Turquía	30
Yugoeslavia	27
República Socialista Soviética de Bielorrusia	25
Polonia	10
Argentina	5
Grecia	3
Uruguay	3
Australia	2
Irán	2
México	2
Ecuador	1
Luxemburgo	1
Suecia	1

Decisión: Los Estados Unidos de América, Venezuela y Nueva Zelandia quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un periodo de tres años, a partir del 1º de enero de 1947.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo que efectuemos una segunda votación.

El Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): ¿Puedo pedir que se lea de nuevo el número de votos obtenidos por los países que no fueron elegidos?

(*Se procede a leer nuevamente las cifras respectivas.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Ahora tenemos que decidir si vamos a efectuar inmediatamente una segunda votación. Propongo que se haga así, pues quizá tengamos que efectuar otras votaciones después.

Tenemos que aplicar el artículo 84 del reglamento provisional de la Asamblea General, que dice así:

“Cuando dos o más cargos electivos hayan de proveerse al mismo tiempo y en las mismas condiciones, resultarán elegidos aquellos candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría requerida por los artículos 78 ó 79. Si el número de candidatos que obtiene esa mayoría es menor que el número de personas o miembros que han de ser elegidos, se efectuarán elecciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de tal modo que el número de candidatos no sea mayor que el doble del número de cargos por cubrir.”

Para esta elección había seis vacantes; tres de ellas han sido llenadas. Hay que elegir, pues, a tres Miembros para llenar las otras tres vacantes.

Solamente puede haber seis candidatos, que serán los que hayan obtenido el mayor número de votos en el escrutinio que acabamos de efectuar. Estos candidatos son el Líbano, los Países Bajos, Turquía, Yugoslavia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y Polonia. Estos son los únicos países elegibles. Se distribuirá entre Vds. una nueva cédula de votación; no se podrá votar por más de tres Miembros.

Tiene la palabra el Sr. Rzymowski, representante de Polonia.

El Sr. RZYMOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): En nombre de la delegación polaca, declaro que mi país renuncia a su candidatura a uno de los puestos vacantes en el Consejo Económico y Social y que Polonia votará en favor de Yugoslavia.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Es imposible que un Presidente prevea lo que va a decir un orador, pero las palabras que acaba de pronunciar el representante de Polonia son contrarias a las disposiciones del reglamento. No pueden presentarse candidatos ni retirarse en favor de un país determinado.

Propongo que, si la segunda votación no da resultados definitivos, la Asamblea posponga para la tarde la tercera votación.

Ruego a los escrutadores que tengan la bondad de ocupar sus puestos otra vez. Procedamos a la votación.

(*Se procede a votación secreta.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La votación ha terminado. Invito a los señores escrutadores a contar los votos.

(*Los escrutadores proceden a contar los votos.*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Número de Miembros votantes	53
Número de cédulas en blanco o nulas	0
Número de votos emitidos	53

La mayoría requerido de dos tercios es, por lo tanto, de 36.

El número de votos obtenidos es el siguiente:

	Número de votos
Líbano	41
Turquía	32
Países Bajos	30
Yugoeslavia	27
República Socialista Soviética de Bielorrusia	22
Polonia	6

Decisión: Líbano queda elegido miembro del Consejo Económico y Social por un periodo de tres años a partir del 1º de enero de 1947.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Faltan dos vacantes que llenar; por la tarde efectuaremos una tercera votación.

Se levanta la sesión a las 14.30 horas.